

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 6 7 0

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.00.Q.IJ.2401 de 31 de agosto del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de la Institución el 25 de noviembre del 2002, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.3034 de 4 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No.00.Q.IJ.2401 de 31 de agosto del 2000, lo que corresponde a AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

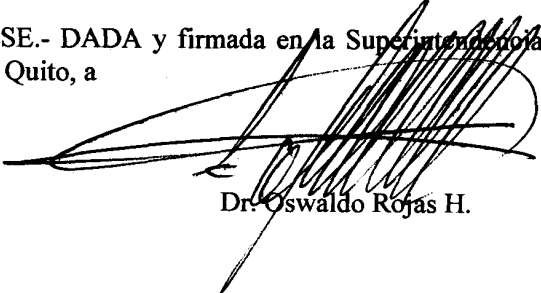
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.00.Q.IJ.2401 de 31 de agosto del 2000, lo que corresponde a AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 DIC. 2002


Dr. Oswaldo Rojas H.

EXMP/pes
Exp.86135
Trámite No.35416